



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO	DESIGNACIÓN DE CURADOR ESPECIAL PARA SEGUNDAS NUPCIAS (RESERVADO).
DEMANDANTE	KAREN GENITH MANJARRÉS PATERNINA en favor de los menores S.D.U.M. y J.E.R.M.
RADICADO	20001-31-10-003-2024-00137-00.

Estudiada en debida forma la presente demanda, se observa que cumple los requisitos consagrados en el artículo 82 C. G. del P., y demás normas concordantes, en consecuencia, se ADMITE y ORDENA:

PRIMERO: TRAMITAR la presente causa por el proceso de Jurisdicción Voluntaria artículo 577 y s.s. ibídem.

SEGUNDO: NOTIFICAR al Defensor de Familia y Ministerio Público adscritos a este despacho.

TERCERO: TENER al doctor JAIRO GNECCO SCOTH, quien no tiene sanciones disciplinarias vigentes, como apoderado judicial de la señora KAREN GENITH MANJARRÉS PATERNINA, en los términos del poder conferido.

Notifíquese y cúmplase,

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

A.A.C

Ana Milena Saavedra Martínez

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b8e3e23695e5cccca856279559362e0e04828da424af3573b4b25ccd25b847**

Documento generado en 11/04/2024 07:16:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>